

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que la parte demandante solicita se requiera a SALUD TOTAL EPS S.A. para que informe los datos de notificaciones de la demandada.

En la fecha, **16 DE NOVIEMBRE DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-**

Manizales, Caldas, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ÁNGEL ALEXANDER DÍAZ AGUIRRE C.C. 1.060.656.819
DEMANDADOS: MANUELA FLÓREZ C.C. 1.002.652.757
RADICADO: 1700140030102023-00571-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se advierte que la solicitud elevada por la parte actora resulta procedente a efectos de darle impulso al proceso, y en consecuencia, se dispone **REQUERIR** a la entidad **SALUD TOTAL EPS S.A.** a efectos de que dentro de los **CINCO (5) DÍAS** siguientes a la notificación de la presente providencia, le allegue al Despacho la información relativa a las direcciones de notificación registradas en sus sistemas de **MANUELA FLÓREZ** con cédula de ciudadanía No. **1.002.652.757**, **previniéndola de informar lo pertinente so pena de incurrir en multa de hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes** conforme lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 44 del Código General del Proceso.

Líbrense por Secretaría los oficios pertinentes.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 182 el 17 de noviembre de 2023
Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccebb20b66ee833ce614cdebac1bf9a9cf8f1f080b72d64275a25fc4b6b06d24**

Documento generado en 16/11/2023 10:13:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>